

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
CORREOS
C.A. Nº 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.304

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 0311 - SECITI - 2020

SAN JUAN, 27 FEB. 2020

VISTO:

La Ley N° 1101-A, su modificatoria Ley N° 2018-A y Decreto Acuerdo N° 0047 -2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 2018-A, se establecen las facultades y competencias de los Ministerios y Secretarías que tienen a su cargo el despacho del Poder Ejecutivo Provincial.

Que la mencionada ley determina las funciones, competencias y facultades de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI).

Que dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo, a propuesta de los Ministros y Secretarios correspondientes, crear y/o suprimir Subsecretarías, Direcciones y demás Organismos centralizados y descentralizados dependientes de los Ministerios y Secretarías de la Administración Pública Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0047-2019, contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Organismos que dependen de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar, dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estima que la señorita Vanesa Giselle Agüero Pérez, DNI N° 34.193.693, reúne las condiciones legales e idoneidad para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 189° Inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

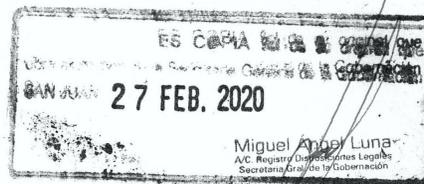
ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 01 de marzo de 2020, a la señorita Vanesa Giselle Agüero Pérez, DNI N° 34.193.693, en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar, en el ámbito Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

BERGIO UNAC
GOBERNADOR

Ing. TULLIO A. DEL BONO
Secretaría de Estado de Ciencia
Tecnología e Innovación



NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS., EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DON HILARIO SRL, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE NACIONAL S/N – DPTO. ANGACO – SAN JUAN, PARA LA ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PASAS DE UVA Y TOMATE TRITURADO, PETICIONADA POR LA MENCIONADA EMPRESA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-077-2020**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: JORGE SCELLATO –Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable - Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO CIENTO OCHO**

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunida la Sala de Superintendencia de la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Señora Ministro Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, con los Señores Ministros Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, y Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que durante la emergencia sanitaria por Covid-19 del presente año, se ha dictado diversa normativa nacional y provincial que ha regido en este contexto (DNU N° 297-20, modificatorios y subsiguientes hasta llegar al DNU N° 792-20, la ley de Necesidad y Urgencia N° 2035 A, y los Decretos Acuerdo de la Provincia N° 0033/2020 y 0043/2020, N° 0047/2020 y Ley 2114-P y concordantes).

--- Que la Corte de Justicia, en concordancia con el marco normativo nacional y provincial, ha dictado numerosa normativa acompañado la dinámica cambiante del estado sanitario y disponiendo medidas de regulación administrada de la actividad judicial, con el objeto de prestar el servicio en un contexto de compatibilidad con los protocolos sanitarios de aplicación.

--- Que debe destacarse que independientemente del actual escenario sanitario que exige promover la gestión remota y electrónica para disminuir contagios por atención presencial, la Corte de Justicia tiene como política institucional el aumento de la gestión digital con el objetivo de alcanzar el expediente



íntegramente electrónico, tanto para el ámbito jurisdiccional como el administrativo.

--- Que cabe reseñar en este orden, que en el ámbito administrativo del Poder Judicial, rige el Acuerdo de Superintendencia N.º 36/2017 que establece la obligatoriedad del uso del correo electrónico oficial para las diferentes comunicaciones entre los organismos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de San Juan, sustituyendo tales comunicaciones el soporte papel. Por su parte, el Acuerdo General N° 158/2019 dispone el uso obligatorio de la firma digital para todos los usuarios habilitados por la Corte de Justicia, entre los que se encuentran los funcionarios que refrendan con su firma todas las actuaciones que se efectúan en el Registro de Juicios Universales.

--- Que el actual contexto sanitario acelera estos procesos de reforma y modernización, y que alineados con estos objetivos y disposiciones, el Registro de Juicios Universales este año implementó la remisión de informes previstos en el artículo 682 del C.P.C. y de aquellos referidos a Concursos y Quiebras, a través del correo electrónico oficial. Así también, se habilitó la recepción y entrega de informes a profesionales y particulares, también por correo electrónico y con firma digital.

--- Que lo expuesto evidencia la necesidad intensificar la gestión electrónica y remota del Registro de Juicios Universales y también de la Mesa de Entradas Administrativa.

--- Que para ello resulta importante fijar pautas claras de procedimiento que permitan tanto a los tribunales como a profesionales y particulares que deben solicitar informes y tramitar inscripción de procesos universales.

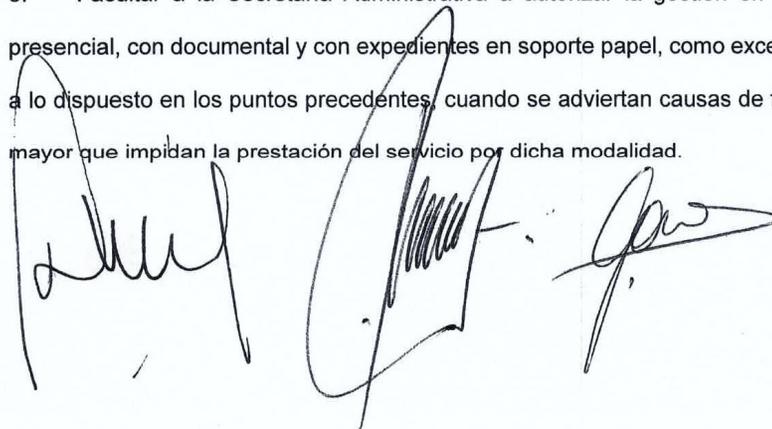
--- Que, por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Tribunales 358-E, Acuerdo General N° 51/2020 y Acuerdo General N° 53/2020,

ACORDARON:

1. Disponer que a partir del día 24 de noviembre de 2020, la gestión de Inscripción de procesos universales por parte de los organismos jurisdiccionales, ante el Registro de Juicios Universales se realice únicamente a través de medios tecnológicos y de acuerdo al Protocolo que como Anexo I, integra el presente instrumento.

2. Disponer que a partir del día 24 de noviembre de 2020, la gestión de solicitud de Informes sobre existencia e inscripción de juicios sucesorios y de procesos de concurso y/o quiebra, que deban solicitar los tribunales, profesionales y particulares, se realice únicamente a través de medios tecnológicos y de acuerdo al Protocolo que como Anexo II, integra el presente instrumento.

3. Facultar a la Secretaría Administrativa a autorizar la gestión en forma presencial, con documental y con expedientes en soporte papel, como excepción a lo dispuesto en los puntos precedentes, cuando se adviertan causas de fuerza mayor que impidan la prestación del servicio por dicha modalidad.





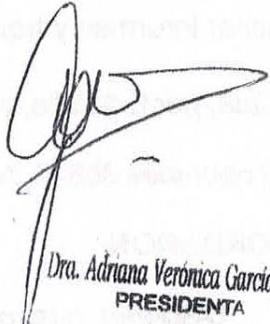
4- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese



Dr. Daniel Gustavo Olivares Yápur
MINISTRO



Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



Dr. MAURICIO A. CEREDO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ANEXO I – Acuerdo de Superintendencia N° 108/2020

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROCESOS UNIVERSALES

POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Antecedentes

El presente procedimiento aplica al trámite que deben realizar los tribunales con competencia civil y con competencia en lo Comercial-Especial, para la inscripción de procesos universales ante el Registro de Juicios Universales.

Se enmarca en las medidas preventivas adoptadas por la Corte de Justicia, que promueven la gestión remota por medios tecnológicos en el marco de la emergencia por causa del Covid-19.

El procedimiento tiene vocación de permanencia, atendiendo a que es política institucional de la Corte, avanzar con la gestión digital hasta alcanzar el expediente electrónico.

Procedimiento

- La documentación se deberá remitir al RJU en formato digital, escaneada o en PDF con firma digital en su caso, por correo electrónico.
- Por su parte, el Registro de Juicios Universales remitirá a los tribunales, por igual medio y forma, la constancia del trámite realizado.
- Para pedidos de inscripción, deberá usarse la siguiente casilla:

inscripcionesrju@jussanjuan.gov.ar

Dr. Daniel Gustavo Oliveras Yeagar
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dra. Mariana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



Sucesiones AB INTESTATO

- 1 - Carátula del expediente (para constatar con los nombres consignados en la partida de defunción de el/los causantes).
- 2 - Partida de defunción debidamente legalizada (con firma digital u ológrafa).
- 3- Informe previsto en el art. 682 del C.P.C., con firma digital válida.
- 4- Decreto de apertura del sucesorio y de inscripción en el Registro de Juicios Universales.
- 5- Constancia del Poder para Asuntos Judiciales, en caso de tratarse de apoderado.
- 6- Se debe comunicar al Registro de Juicios Universales en caso que el expediente fuere acumulado o conexo a otro/s, y/o cambio de radicación o cualquier otra modificación que deba ser registrada, conforme fue establecido en el Acuerdo 14/992.-

SUCESIÓN TESTAMENTARIA

- 1- Los requisitos previstos para la sucesión ab intestato.
- 2- Caratula donde conste que la sucesión es testamentaria

INSCRIPCIONES ONLINE DE CONCURSOS Y/O QUIEBRAS

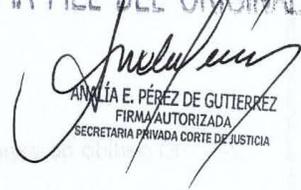
- 1- Adjuntar la carátula del expediente (para constatar con los nombres consignados en la documentación de los presuntos concursados y/o quebrados).

- 2- Adjuntar documentación que acredite los datos personales (nombre completo o razón social y domicilio) del concursado o quebrado, debidamente legalizada (fotocopia del DNI si es persona física y constancia de inscripción de AFIP si es persona jurídica).
- 3- Informe previo del RJU con firma digital válida.
- 4- Resolución que decreta la apertura del concurso o de la quiebra y la correspondiente anotación en el Registro de Juicios Universales y los datos de protocolización de la misma.
- 5- Constancia del Poder para Asuntos Judiciales, en caso de tratarse de apoderado.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANÍBAL E. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO II – Acuerdo de Superintendencia N° 108/2020**INSTRUCTIVO PARA PEDIDOS DE INFORMES EN REGISTRO DE JUICIOS****UNIVERSALES POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.****Antecedentes**

El presente procedimiento aplica al trámite que deben realizar los juzgados, así como también los profesionales y particulares, para solicitar informes de existencia de procesos universales (sucesiones, concursos y quiebras) ante el Registro de Juicios Universales de la Corte de Justicia.

El procedimiento se enmarca en el plexo de medidas preventivas adoptadas por la Corte de Justicia, que promueven la gestión remota por medios tecnológicos en el marco de la emergencia por causa del Covid-19.

El procedimiento tiene vocación de permanencia, independientemente del actual contexto, atendiendo a que es política institucional de la Corte, avanzar con la gestión digital hasta alcanzar el expediente electrónico.

Procedimiento:

1- Todo pedido de informe sobre existencia de proceso universal, debe ser presentado por correo electrónico a la casilla institucional:

regjuiciouniversal@jussanjuan.gov.ar

- 2- El pedido de expresar claramente el objeto y contener los datos completos del profesional o solicitante (NN, DNI, Matrícula Profesional).
- 3- En el cuerpo del mensaje, debe estar la solicitud con los datos necesarios para individualizar al causante en caso de informe de existencia de juicio *sucesorio* (NN, DNI, Fecha de FALLECIMIENTO) y de igual modo, en caso de informe sobre existencia de *concurso y/o quiebra* (NN, DNI, CUIT, Fecha de NACIMIENTO). Puede ser escaneado o tipeado siempre y cuando contenga los datos necesarios.
- 4- Adjuntar la foto o escaneo de la partida de defunción si el informe es por la existencia de un sucesorio y la fotocopia del DNI o Constancia de CUIT si el informe es por la existencia de concursos y/o quiebras.
- 5- Adjuntar sellado correspondiente a 79 u.t. abonado mediante boleta de pago de sellado con timbrado que expide el Foro de Abogados (NO SE ADMITE ESTAMPILLA VERDE).
- 6- Los informes serán remitidos por el RJU con firma digital, por correo electrónico a la casilla por la cual el solicitante remitió el pedido.

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
MINISTRO

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO CIENTO ONCE

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunida la Sala de Superintendencia de la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Señora Ministro Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, con los Señores Ministros Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, y Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que durante la emergencia sanitaria por Covid-19 del presente año, se ha dictado diversa normativa nacional y provincial que ha regido en este contexto (DNU N° 297-20, modificatorios y subsiguientes hasta llegar al DNU N° 792-20, la ley de Necesidad y Urgencia N° 2035 A, y los Decretos Acuerdo de la Provincia N° 0033/2020 y 0043/2020, N° 0047/2020 y Ley 2114-P y concordantes).

--- Que la Corte de Justicia, en concordancia con el marco normativo nacional y provincial, ha dictado numerosa normativa acompañado la dinámica cambiante del estado sanitario y disponiendo medidas de regulación administrada de la actividad judicial, con el objeto de prestar el servicio en un contexto de compatibilidad con los protocolos sanitarios de aplicación.

--- Que debe destacarse que independientemente del actual escenario sanitario que exige promover la gestión remota y electrónica para disminuir contagios por atención presencial, la Corte de Justicia tiene como política institucional el aumento de la gestión digital con el objetivo de alcanzar el expediente

[Three handwritten signatures]

íntegramente electrónico, tanto para el ámbito jurisdiccional como el administrativo.

--- Que en ese marco, se dictó Resolución de Presidencia de la C.J.S.J. N° 2/2020, que aprueba el Protocolo de actuación ante denuncias por el delito de Lesiones, contempladas en el art. 89 del Código Penal. El instrumento tuvo por finalidad reglamentar la actuación de los médicos del Poder Judicial que deben intervenir ante situaciones de violencia, con el fin de constatar la existencia y gravedad de las lesiones. También contempló los recaudos que debe adoptar el personal policial que interviene en la recepción de la denuncia, a los efectos de registrar las imágenes de las lesiones, por medios de fotografías o video, con los cuales los médicos posteriormente deben elaborar sus dictámenes.

--- Que al dictarse la resolución se ponderó la posibilidad de que los médicos legistas puedan elaborar sus dictámenes, sin necesidad de examinar en forma personal a las supuestas víctimas, utilizando los recursos tecnológicos existentes y evitando en la medida de lo posible, el contacto personal o el traslado de las víctimas para su revisión, en el marco de las medidas de prevención de contagio y las restricciones de circulación dictadas a causa de la emergencia sanitaria por Covid-19.

--- Que el procedimiento referido, preveía la actuación de la Policía a través de las dependencias donde se recibe la denuncia y del cuerpo médico que integra el Poder Judicial en cualquiera de sus dependencias (Laboratorio Forense, Salas de Audiencias Penales y Juzgados de Flagrancia), de acuerdo al cronograma

mensual de turnos que dispone la Dirección de Recursos Humanos.

--- Que esa dinámica, en la práctica, se ha traducido en una gestión compleja con multiplicidad de intervenciones, sin pautas ordenadas de días y horario para la actuación de los médicos legistas, con profusas comunicaciones vía correo electrónico y mediante la aplicación WhatsApp, sin una coordinación que ordene la gestión y lleve un archivo con respaldo de los dictámenes.

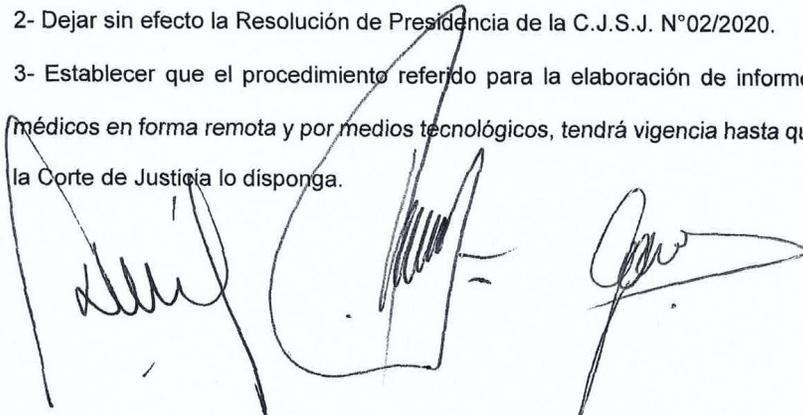
--- Que atendiendo a que la situación de pandemia que diera lugar a la reglamentación mencionada, persiste con sus consecuencias y riesgos, resulta oportuno y necesario, reglamentar en forma complementaria, pautas para ordenar esta gestión, de modo que permita el cumplimiento de los objetivos, con mayor seguridad de la información y previsibilidad de las intervenciones que correspondan a los profesionales.

-- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, y al Acuerdo General N° 37/2020 (art. 14) la Presidenta, RESUELVE:

1- Aprobar el Protocolo de actuación por medios tecnológicos del cuerpo médico del Poder Judicial, ante denuncias por delito de Lesiones prevista en el art. 89 del Código Penal, que como Anexo integra el presente instrumento.

2- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de la C.J.S.J. N°02/2020.

3- Establecer que el procedimiento referido para la elaboración de informes médicos en forma remota y por medios tecnológicos, tendrá vigencia hasta que la Corte de Justicia lo disponga.



4- Protocolícese, notifíquese debidamente, dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Gustavo Olivares
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

Dr. MAURICIO A. CEREO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ANEXO – Acuerdo de Superintendencia N° 111/2020

PROTOCOLO

ACTUACIÓN POR MEDIOS TECNOLÓGICOS DEL CUERPO MÉDICO DEL PODER JUDICIAL ANTE DENUNCIA POR DELITO DE LESIONES – Art. 89 Código Penal

Antecedentes

La presente guía se elabora a los fines de implementar un protocolo de actuación para el cuerpo de médicos del Poder Judicial que deben realizar dictámenes en caso de Lesiones Art. 89 del Código Penal, en forma remota y mediante registros fotográficos.

En dicho instrumento se establece una metodología para el manejo de la información y registro de las imágenes, por parte de la Policía de la provincia de San Juan y de los profesionales médicos, con la coordinación del Complejo Científico Forense y de Criminalística (CCFyC).

El procedimiento se impone en el marco de la situación sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, pero también con vocación de permanencia, en virtud de la política institucional de la Corte de Justicia de promover la gestión digital y la tramitación electrónica de los procedimientos.

El cuerpo médico que integra el Poder Judicial en cualquiera de sus dependencias (Laboratorio Forense, Salas de Audiencias Penales y Juzgados de Flagrancia) se encuentra afectado a cumplir con la realización de dictámenes e informes legistas relacionados a denuncias por delito de Lesiones Art. 89 del Código Penal.

El Complejo Científico Forense y de Criminalística (CCFyC), a través de su Dirección, coordina la gestión del cuerpo de médicos forenses y legistas en las intervenciones en que sean convocados para cumplir las funciones referidas en el punto a. Deberá confeccionar con la asistencia de la Dirección de Recursos Humanos un cronograma mensual de turnos que se comunicara con debida antelación a los médicos y a los juzgados de turno a los fines de garantizar la organización y comunicación eficaz del servicio.

SECCIÓN I

PROTOCOLO OPERATIVO

a- Recibida denuncia por delito de Lesiones Art. 89 del C.P. en dependencia de la Policía de San Juan, y finalizada la declaración de la víctima, el sumariante realizará una descripción de las lesiones visibles que presente la misma, y por medio de teléfono celular o cámara fotográfica, tomará registro de imagen de todas las lesiones puestas en conocimiento de la autoridad por la/el denunciante, ya sean visibles o no. Se le solicitará a la víctima una descripción detallada de otras dolencias o afecciones que no se adviertan en las fotografías.



- b- En ese marco de actuación, las fotografías tomadas a través del teléfono celular u otra cámara deberán contar con los recaudos que se precisan en el en la Sección II de este instrumento.
- c- Tanto el informe confeccionado por el oficial sumariante, como las fotografías registradas tendrán como objetivo suministrarle al médico interviniente los datos necesarios y suficientes para emitir dictamen médico acorde a las necesidades del trámite del sumario judicial y que las leyes procesales requieren.
- d- Las fotografías como el informe realizado por el sumariante policial deberán ser remitidos al Complejo Científico Forense y de Criminalística (CCFyC) por correo electrónico a las siguientes dos casillas de correo: denunciasart89@gmail.com y denuncias_art89@jussanjuan.gov.ar y por aplicación WhatsApp al número de teléfono móvil que será informado oportunamente a la Policía de San Juan y a los tribunales competentes.
- e- El CCFyC, podrá afectar al cuerpo de Auxiliares de Morgue o al personal administrativo que requiera, para las comunicaciones de enlace con las dependencias policiales y tribunales.
- f- El requerimiento de informe médico será gestionado por el CCFyC entre las 7 h. y hasta las 23 h., comunicando al médico que se encuentre de turno durante dicho lapso de tiempo.
- g- El médico realizará dentro de las 24 h de notificado, un informe pormenorizado, de las lesiones que surjan de las fotografías y del resto de la documentación remitida, describiendo las lesiones y determinando días de

curación e incapacidad que le correspondieren a la víctima, como así también la fecha `presunta de comisión de las mismas. En el caso de ser necesaria la revisión de la víctima en forma presencial lo comunicará al juzgado interviniente y se arbitrarán los medios para llevar a cabo la revisión con los recaudos que la emergencia sanitaria prevé.

h- El Informe será remitido por el médico al tribunal interviniente por correo electrónico a su casilla oficial, con copia al CCFyC. El juzgado deberá acusar recibo por igual medio, dentro de las 24 horas de recibido.

i- El CCFyC llevará un registro único de Informes periciales por Art 89, como archivo de respaldo, el cual servirá de consulta para los órganos jurisdiccionales competentes, en caso de estos requeridos.

SECCIÓN II

1- PAUTAS GENERALES PARA REGISTRO DE IMÁGENES

a. Disponer de buena iluminación sobre la zona a fotografiar. En caso de ser necesario utilizar flash. La distancia conveniente y recomendable entre cámara y lesión es entre 10 y 20 cm, lo cual dependerá del tamaño de la lesión.

b. Buscar el foco óptimo para conseguir fotografías nítidas. Descartar fotos poco nítidas, ya que no son útiles para realizar informe pericial.

c. Tomar varias fotos de cada lesión en ángulos distintos. Las primeras fotos deben ser realizadas con ropas, luego sin las prendas, para visualizar las lesiones en su contexto y ubicación (panorámicas), en lo posible dos o tres por

cada área a peritar, luego de ellas, fotografiar lesión por lesión, con la misma metodología antes mencionada.

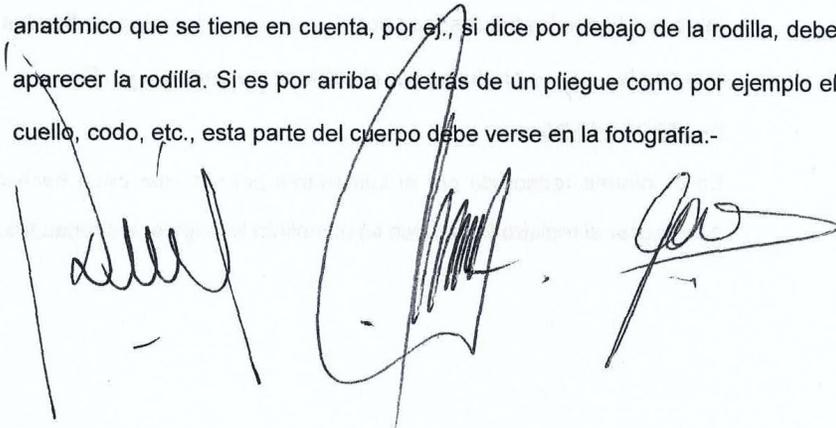
2- TOMA FOTOGRÁFICA PANORÁMICA

Resulta necesario tomar una fotografía panorámica, ya sea con un teléfono celular o con otro tipo de dispositivo de cuerpo entero de frente y perfil, en lo posible con cinta métrica vertical que tiene como función determinar altura de la lesión. Esto será correlacionado con el objeto contundente (vehículo, cama, silla, etc.), en el caso de que dichos objetos hayan causado la lesión al ser proyectada la víctima sobre el mismo.

3- TOMA FOTOGRÁFICA SECTORIZADA

a. Esto debe hacerse teniendo en cuenta la descripción de las lesiones en el caso que sean múltiples. Se comienza desde la cabeza hacia abajo, utilizando una regla o cinta métrica para poder individualizar la extensión de la lesión, dejando constancia de la longitud y el ancho.

b. En caso de no poseer los elementos mencionados, utilizar un elemento estandarizado de posible uso por quien reciba la fotografía, por ejemplo, una moneda, un billete. En la fotografía deberá visualizarse también el reparo anatómico que se tiene en cuenta, por ej., si dice por debajo de la rodilla, debe aparecer la rodilla. Si es por arriba o detrás de un pliegue como por ejemplo el cuello, codo, etc., esta parte del cuerpo debe verse en la fotografía.-



4- ILUMINACION DE LA LESIÓN

La lesión debe estar bien iluminada para poder hacer diagnóstico de la data de la misma ya que varía en su coloración de acuerdo a la evolución en el tiempo (azul, verde, amarillo, marrón, etc).

5- IDENTIFICACION DE LA LESIÓN

El oficial sumariante describirá el tipo de lesión sufrida por la/el denunciante. Teniendo en cuenta que quien realiza esta descripción no tiene formación en medicina, se expone una sugerencia de nombres a tener en cuenta de acuerdo a la lesión:

-Equimosis: son los moretones que pueden ser elevados o no, de diferente **color.**

-Excoriaciones: son los raspones que se pueden realizar con elementos que no tienen filo. Se incluyen las excoriaciones producidas por las uñas, o las producidas con cualquier elemento que raspe la superficie corporal. Tanto las que se producen cuando el elemento se desliza sobre el cuerpo, como las que se producen cuando el cuerpo cae, por deslizamiento o arrastre.

-Heridas: aquí se contemplan las heridas de arma blanca como cuchillos, vidrios, latas que tienen los bordes lisos por el corte, como también las heridas contusas que son las que se producen por el golpe con elementos sin filo.

6- OTROS DATOS

En el informe redactado por el sumariante policial, que debe necesariamente acompañar al registro fotográfico se cumplirán los siguientes recaudos, en forma



previa a la toma de fotos y al cumplimiento de las pautas de procedimiento previstas en la Sección I:

- a. Consignar caratula de la causa, fecha, día, hora de la toma fotográfica.
- b. Identificar a la persona examinada: nombre completo, DNI, edad, dirección, si vive junto al agresor/a, etc., además se le solicitara a la/el denunciante que aporte su número de teléfono de contacto, si lo tuviere, por si resultare alguna consulta y/o dudas que tuvieran los galenos intervinientes.
- c. Consignar datos de la denuncia, denunciante y denunciado en el caso que se pueda identificar
- d. Consignar en lo posible la dirección o el escenario o lugar donde ocurrió la agresión. Si ocurrió dentro de un domicilio, en la via pública, etc. Fecha y hora de la agresión, si sucedieron además otros hechos.
- e. Consignar el o los elementos probables que produjeron las lesiones (manos, puños, objetos contundentes, armas, etc).
- f. Consignar si sufrió otras lesiones además de las visibles, por ejemplo, dolores, náuseas, vómitos u otros malestares físicos y/o emocionales.
- g. Consignar las personas, en el caso que fueran más de una, que participaron del hecho.
- h. Consignar si toma medicación, si había testigos, si es la primera vez o no.
- i. Consignar en caso de ser mujer si se encuentra embarazada y el tiempo de gestación si la respuesta fuera positiva.

Dr. Daniel Gustavo Oliveras Yapur
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



-----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 612-0243-2001, registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según sistema SIGED con el N° 501-001904-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2982-IPV-2020**, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana "G" - Casa 25 - Barrio Jorge Bública - 140 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de José Antonio Sánchez, MI N° 16.442.196, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1086-IPV-2001. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a José Antonio Sánchez, MI N° 16.442.196, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a la cancelación total de la deuda existente, cuotas vencidas y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1°, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° DE FORMA.**-----/

Cta. Cte.. 18.135 Noviembre 24-25 \$ 730.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Hugo Marcelo Balmaceda MI N° 24.526.452, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 3 – Manzana 2 – B° La Estación – Sector II – Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-001705-2001, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión. _____

Cta. Cte.. 18.134 Noviembre 24-25 \$ 460.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-001620-2020, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2855-IPV-2020**, la que en su parte Resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Leonardo Omar Mery Díaz, MI N° 31.399.537 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda seleccionada por sorteo IPV, correspondiente al Barrio Luz y Fuerza V – 126 viviendas. **ARTÍCULO 2°, 3°, 4° y 5° de forma**-----
QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-----

Cta. Cte.. 18.133 Noviembre 24-25 \$ 340.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-395-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.464.342,95	6.838.340,95
V2	2.472.940,69	6.838.340,95
V3	2.472.940,69	6.837.370,98
V4	2.466.566,72	6.837.370,98
V5	2.466.566,72	6.833.652,23
V6	2.466.193,13	6.833.566,43
V7	2.466.337,74	6.832.911,99
V8	2.465.680,03	6.832.912,00
V9	2.465.523,73	6.833.630,76
V10	2.465.244,96	6.833.569,17
V11	2.465.284,80	6.833.388,82
V12	2.465.210,73	6.833.372,71
V13	2.465.210,73	6.836.791,98
V14	2.464.342,95	6.836.791,98

SUPERFICIE: 1.441,50 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas en Fs. 4 y 11, se superpone parcialmente con los siguientes derechos mineros “VIRGEN DE FATIMA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA TERESITA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA MARIA”, Expte. N° 157.264-S-73, “SANTA ENRIQUETA”, Expte. N° 157.261-S-73, “SANTA FILOMENA”, Expte. N° 157.260-S-73, “SANTA ERNESTINA”, Expte. N° 157.259-S-73 “SANTO DOMINGO”, Expte. N° 157.257-S-73 “SANTA ISABEL”, Expte. N° 157.256-S-73, “SAN FRANCISCO”, Expte. N° 157.258-S-73, “SANTA MARGARITA”, Expte. N° 157.255-S-73, “ALEJANDRO”, Expte. N° 157.266-S-73, “SAN JOSE”, Expte. N° 157.267-S-73, “SAN FABIAN” Expte. N° 157.268-S-73, “SAN GERONIMO”, Expte. N° 156.409-S-73, “SAN MATIAS”, Expte. N° 156.498-S-73.

Por Resolución N° 94-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N° 30-99901516-2- Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-840250, Poseedor Lancaster William s/n N° Doc. - Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Dpto. Iglesia- Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



Velia Barrera
Dra. VELIA BARRERA
ESCRIBANA AUXILIAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-392-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.470.887,99	6.819.500,00
V2	2.482.700,00	6.819.500,00
V3	2.482.700,00	6.811.752,70
V4	2.478.392,19	6.811.752,70
V5	2.478.392,19	6.815.879,44
V6	2.475.641,03	6.815.879,44
V7	2.475.641,03	6.813.472,17
V8	2.474.265,46	6.813.472,17
V9	2.474.265,46	6.811.425,21
V10	2.472.794,79	6.811.425,21
V11	2.472.794,79	6.812.814,29
V12	2.470.887,99	6.812.815,09

SUPERFICIE: 7624,92 Has.

Por Resolución N ° 96-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N* 30-99901516-2- Domicilio: Ruta Prov. 412-s/n—Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-391-D-18

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	LIMITE INTERPROV.	2.457.560,76
V2	LIMITE INTERPROV.	2.469.000,00
V3	6.855.500,00	2.469.000,00
V4	6.855.500,00	2.468.000,00
V5	6.847.981,94	2.468.000,00
V6	6.847.981,94	2.465.709,08
V7	6.849.697,99	2.465.709,08
V8	6.849.697,99	2.457.560,76

SUPERFICIE: 5138,22 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas en Fs. 04 y 11, la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone a la Manifestación de Descubrimiento EUGENIA- Por Resolución N° 95-ST-20, se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N° 30-99901516-2, Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-850200, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra. Parcela N.C.N° 17-90-840250, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio No Registra.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----
FDO. Dra. Vella Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 17 de Noviembre de 2020.



N° 73.602 Noviembre 24-25 \$ 1.000.-

LICITACIONES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 7/20

OBJETO: "COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE RED"

DIA Y HORA DE APERTURA: 11/12/2020 A LAS 9:00hs

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000)

PARA PARTICIPAR PODRA DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA www.diputadossanjuan.gov.ar ó

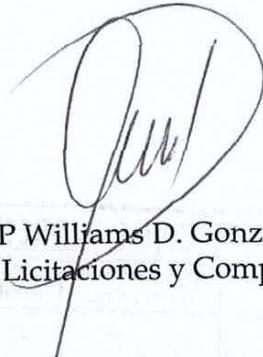
www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 11/12/2020.-

CONSULTAS: compras@diputadossanjuan.gov.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 17/20**

Expediente N° 114.870

Objeto: Confección y colocación de cortinas y vinilos en edificio “Anexo Jujuy”:
Jujuy 54/56 norte, San Juan

Apertura de propuestas: 04 de diciembre de 2020, a las 09.00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 09.00 horas del día 04 de diciembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Analia E. Pérez de Gutterrez
ANALIA E. PÉREZ DE GUTIERREZ
FOMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



“EXPEDIENTE N° 802-002143-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1467 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 10 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 300.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-002136-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1500 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS STENT AUTOEXPANSIBLE PERIFERICO, STENT CAROTIDEO DE CELDAS CERRADAS STENT VENOSOS, DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN – SECTOR HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 10 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 216.536,25

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-002088-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1466 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A SERVICIOS DE: ESTERILIZACION – INFECTOLOGIA – COVID, DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 10 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 12.200.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 15/2020.-**

TEXTO: “MEJORA DE LA RED DE RIEGO DEL DEPARTAMENTO JÁCHAL”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0676-MOSP-2020.

APERTURA: JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 – HORA 09,30.-

LUGAR: Av. José Ignacio de la Roza 135 (o) – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE OBRAS PÚBLICAS 128-A

EXPEDIENTE N° 506-002406-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.534.063,00

Consulta de Pliegos: hidraulica@sanjuan.gov.ar

SAN JUAN, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



Licitación Pública N° 3 OSP 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 3: Adquisición de licencias Fortigate para Firewall de Dirección de Obra Social. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 06826-I-20- DE FECHA 20-11-20 - EXPTE 813- 6587-J-2020

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Gnecco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$5000 (pesos cinco mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.139.080.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°3: 09-12-20

HORA: 9:00 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Escribanía Mayor de Gobierno. Ignacio de la Roza 136- E- Capital

Cta. Cte. 18.154 Noviembre 25/27 \$ 720.-

Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

FE DE ERRATAS

Dado que, en la publicación del Boletín Oficial, Diario de Cuyo y Diario el Zonda del día 24 de noviembre del 2020 se produjo un error en la **Licitación Pública N° 22/2020, Expte. 1300-00790-20**, Adquisición de los accesorios y elementos necesarios, y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua a instalar en el cauce del Río Jáchal, pertenecientes al Sistema de Monitoreo Ambiental Provincial Implementado por el Observatorio ambiental dependiente de la SEAyDS, en las cualidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

DONDE DICE “Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136”

CORRESPONDE DECIR “Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6.

Cta. Cte. 18.153 Noviembre 25 \$ 340.-



San Juan, 25 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 30/20, Expte. 1300-001548-2020, fijase para el día 17 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de un grupo de treinta (30) personas para la Promoción Ambiental de la Campaña Separación en Origen y Recolección Diferenciada, también para la campaña de Gestión de artefactos eléctricos y electrónicos llamado “Misión Buen Ambiente”, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0740-SEAyDS-20 fechada el día 11 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 30/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 30/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 25 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 29/20, Expte. 1300-001563-2020, fijase para el día 15 de diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Forestales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0741-SEAyDS-20 fechada el día 11 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 25 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 27/20, Expte. 1300-001776-2020, fijase para el día 17 de diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Lubricantes Varios, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0739-SEAyDS-20 fechada el día 11 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 27/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 27/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



“EXPEDIENTE N° 802-001952-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 01/2.020 – ART. 12° INC. 3) Y ART. 15, LEY N° 2000-A, DECRETO N° 1148-MHF-2020, DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1512-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE PLACA DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTROGENO EMPLAZADO EN EL EDIFICIO VERDE (EX PABELLON QUIRURGICO) (ANEXO 1), PARA ATENDER LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO EN ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 04 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 370.235,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 804-000317-2020
LICITACION PUBLICA N°04/20

OBJETO: Compra de equipamiento informático destinado a distintos Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la Zona Sanitaria I Central, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 10 – Diciembre del 2020**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- (Pesos Dos Mil con 00/100.-).

Presupuesto Oficial \$ 789.081,57.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 804-000338-2020
LICITACION PUBLICA N°02/20

OBJETO: Compra de movilidades con destino a Zona Sanitaria I Central, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 10 – Diciembre del 2020**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.- (Pesos Cuatro Mil con 00/100.-).

Presupuesto Oficial \$ 2.713.600,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 14/20

Expediente N° 114.864

Objeto: Realización de la Obra: “*REMODELACIÓN EDIFICIO 25 DE MAYO PARA SISTEMA ACUSATORIO*”

Apertura de propuestas: 02 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 02 de diciembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



NATALIA A. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 15/20

Expediente N° 114.746

Objeto Adquisición elementos de informática, servidores, equipos de comunicación y elementos para armar salas de audiencias destinadas al Sistema Penal Acusatorio en dependencias del Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: 01 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 01 de diciembre de 2020.

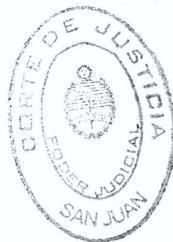
Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ANALÍA PÉREZ DE GUTIÉRREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 16/2020

Expediente N° 114.962

Objeto: Contratación del servicio de mudanza de dependencias varias del Poder Judicial al edificio "Anexo Jujuy", sito en calle Jujuy 54/56 norte, San Juan.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2020, a las 10,00 horas; en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 30 de noviembre de 2020.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



Analia E. Pérez de Gutiérrez
ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIÉRREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



“EXPEDIENTE N° 802-001721-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2.020 – ART. 12° INC. 1), MODALIDAD DE CONTRATACION ORDEN DE COMPRA CERRADA, ART. 17, INC. 4) DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1516-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OBJETO: DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL Y SHAMPOO NEUTRO PARA MANOS EN POUCH DESCARTABLES (ANEXO I) PARA CUBRIR NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/12/2020 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 6.328.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página de gobierno sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/2.020.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.020.-**

Expte. N° 510-002203-2020 Resolución N° 1310-D.P.V. 2.020.-

Referido a Obra: **“TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE BITUMINOSO TIPO DOBLE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2020), DEPARTAMENTOS VARIOS”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$63.500.000.00).-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 20 de Noviembre del 2.020, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 14 de Diciembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Diciembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



San Juan, 20 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 33/20, Expte. 1300-001878-2020, fijase para el día 02 de Diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción del Portal de Acceso del Complejo Ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 747-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 33/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 20 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/20, Expte. 1300-00790-2020, fijase para el día 02 de Diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de los accesorios y elementos necesarios, y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua a instalar en el cauce del Río Jáchal, pertenecientes al Sistema de Monitoreo Ambiental Provincial Implementado por el Observatorio ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 738-SEAyDS-20 fechada el día 10 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



FE DE ERRATA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, EL AVISO PUBLICADO LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 DONDE DICE “A PARTIR DEL DÍA 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020”, DEBE DECIR “A PARTIR DEL DÍA 20 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2020”, HACIENDO ALUSIÓN A DÍAS HÁBILES. DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS, EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN.

Cta. Cte. 18.137 Noviembre 24-25 \$ 400.-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 10-20
EXPEDIENTE N° 604 -007373-2020

Llámesese a Licitación Pública N° 10/20 para el día 04 de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: yogures, pollos frescos, hamburguesas congeladas, carnes, pan, tortitas, huevos frutas y verduras; destinado a las diferentes Residencias dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 18.136 Noviembre 24/26 \$ 770.-

GOBIERNO DE
SAN JUANMINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/2.020.-****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.020.-
Expte. N° 510-002203-2020 Resolución N° 1310-D.P.V. 2.020.-

Referido a Obra: "TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE BITUMINOSO TIPO DOBLE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2020), DEPARTAMENTOS VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$63.500.000.00).-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 20 de Noviembre del 2.020, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 14 de Diciembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Diciembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-001092-2020
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 1-MHF-2020

APERTURA: VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.-

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO NUCLEO 6.-

OBJETO: CONTRATACION DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-

PLIEGOS: DIVISION DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 8 DE 8 A 12hs.-

VALOR PLIEGO: \$ 400.000,00 PESOS CUATROCIENTOS MIL.-

**CUENTA PARA
ADQUISICION**

DEL PLIEGO: Cuenta N° 600-202662-8, del Banco San Juan.-

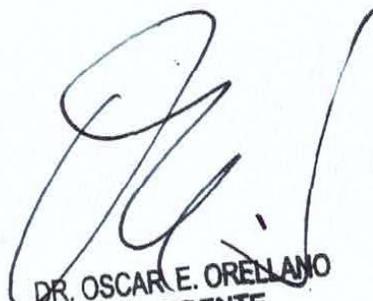


CONVOCATORIAS

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2020, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-20.
 - 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio, por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
 - 5- Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.
 - 6- Consideración y resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. Nº 220 de la Ley de Sociedades.
- Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PROVINCIA DE SAN JUAN, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 128071/CA, caratulados: "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ SANDEZ SEGUNDO HORACIO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, del inmueble identificado bajo NC N° 03-40-380640, ubicado en calle Azcuénaga s/n, Departamento Santa Lucia, Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan, bajo el N° 3535 - F° 35 - T° 11 - Año 1950, cuya superficie de afectación a expropiación es de 230,33 m2, según Plano de Mensura N° 03-08392-2018, para que tomen participación y contesten demanda en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.----

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 06 de noviembre de 2020. A la petición en diligencia del Dr. ALFREDO EZEQUIEL ZAMORA DOBLAS (04/11/2020 - hora 11:56, hoja 109 vta), se provee: Atento lo peticionado, conforme lo establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase la citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación y contesten demanda en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación." FDO.Dra. ADRIANA TETTAMANTI. JUEZA.-----

Publíquese por 3 (tres) días en el B.O. y un diario local.-



ADRIANA TETTAMANTI
 ADRIANA TETTAMANTI
 PRO-SECRETARIA

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden del QUINTO Juzgado Civil, Comercial y Minería - autos **168496, "MADERAS DAHER S.A. c/ CAUCE S.A. - Ejecutivo"**, la martillera Mariela Cruz, en Lavalle 1311 sur- capital, San Juan, el día 30 de Noviembre del 2020, a las 10,00 hs, **Rematará a base libre, dinero de contado, mejor postor, mas 10 % comisión martillero, GRÚA AUTOPORTANTE GIRATORIA TORTONE MODELO GK 1500 N° 31/0941/71. Exhibición Calle Colon 160 sur-Santa Lucía, San Juan- de lunes a viernes de 8 a 12 hs.- La grúa es usada y se encuentra desmontada. CONSULTAS: Martillera Tel 155652763 o Secretaría del Juzgado. Publíquense edictos por 2 días en diario local y boletín oficial.**



Dra. Ana Elisa Gabra Rodríguez
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.609 Noviembre 25-26 \$ 500.-

El Juzgado de Paz del Departamento Chimbas, San Juan hace saber por el término de dos días que en autos N° 37649/19 caratulados: "BANCO SAN JUAN S.A. C/MERCADO DANIEL ALEJANDRO S/EJECUTIVO " , el martillero GUSTAVO MAURICIO TURELL , rematará el día 30 de Noviembre de 2020 a las 09 hs , en **Av Rioja 785 sur** , Ciudad ,San Juan el siguiente bien : 1) marca Chevrolet, sedán 4 puertas, modelo Prisma 1.4 NLT, año 2018, Dominio AC815JK, .

Deuda DGR: 39.646,34; multas por estacionamiento en lugar prohibido: Sin deuda . Condiciones:base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión de martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Impuestos a cargo del comprador y se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate Exhibición a convenir con martillero. Teléfonos 4213404 .Deudas por patentes y multas que pesan sobre el rodado son a cargo del comprador al igual que gastos de inscripción del dominio .



Dra. Hebe Graciela Cattani de Bazzán
JUEZ DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0000145727

Poder Judicial de San Juan

Presentado por FEDERICO JOSE LOPEZ MALBERTI - CUIT: 20276850890

Recibido 10/11/2020 10:29:22 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Chimbas

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas

N° 73.608 Noviembre 25-26 \$ 700.-

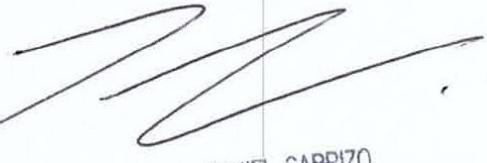
SUCESORIOS



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO JUAN PABLO (D.N.I. 6.734.856) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171542 caratulados "CASTRO JUAN PABLO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020.-

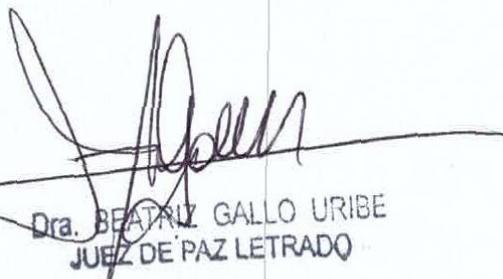



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
SECRETARIO

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CANO, en Autos N° 4631/20, caratulados: “**CANO, MARTIN S/ Sucesorio**”, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 23 de octubre de 2020.-



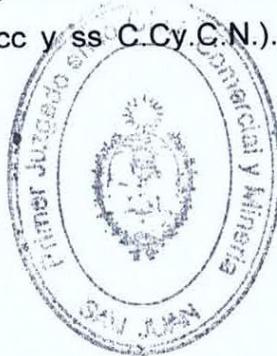

Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO



EDICTO JUDICIAL

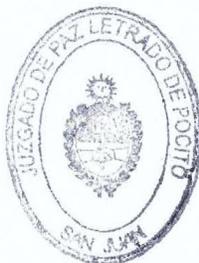
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NARVAEZ MARY RAMONA (D.N.I. 5916573) y DIAZ NESTOR BENANCIO (D.N.I. 5402179) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175745 caratulados "NARVAEZ MARY RAMONA Y DIAZ NESTOR BENANCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.G.N.). SAN JUAN, 5 de noviembre de 2020.-


Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA JUANA RAMOS, en **Autos N° 30940**, caratulados: "**RAMOS, CELESTINA JUANA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.463 Noviembre 24/26 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESBRY LUIS EDUARDO (D.N.I. 6764728) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175925 caratulados "ESBRY LUIS EDUARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N.63462)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de noviembre de 2020.-

Dra. Christa D'Aloisio
Fdo. AUTORIZADA



N° 73.469 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX AGUERO, en Autos N° 30941, caratulados: "AGUERO, FELIX S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.464 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32379-B, caratulados: "MARTIN GOMEZ, ANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de marzo de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



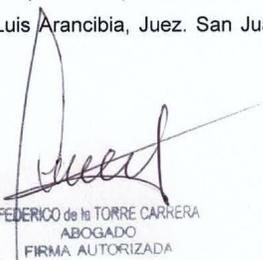
Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 73.453 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ALIDA LIA PEÑA, DNI N° 2496784 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174949 caratulados "PEÑA ALIDA LIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 02 de noviembre de 2020.



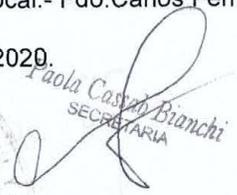

FEDERICO de la TORRE CARRERA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.466 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 175011, caratulados "LOYOLA GUIDO ESTEBAN S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Loyola Guido Esteban. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 2 de noviembre de 2020.




Paola Casanovi Bianchi
SECRETARIA

N° 73.465 Noviembre 24/26 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175005, caratulados "ORTIZ MILTON HUGO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Ortiz Milton Hugo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 17 de noviembre de 2020.

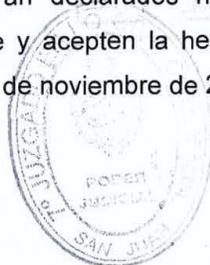


Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.452 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IVAN MAXIMILIANO PLACE, D.N.I.: 18.510.867 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175835 caratulados "PLACE IVAN MAXIMILIANO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.-



Dra. ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.446 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASANET JUAN FELIX, con DNI. N° 7.939.281 en Autos N° 155315, caratulados: "MASANET JUAN FELIX S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de octubre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

1

N° 73.457 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDRO GRASSO, D.N.I.: 7.935.516 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175701 caratulados "GRASSO PEDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de noviembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CAP. TA
PRO-SECRETARIA



N° 73.454 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175845, caratulados "QUIROGA ROSARIO ANGELICA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Rosario Angelica Quiroga. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de noviembre de 2020.

Seal of the 5th Civil Court (5° JUZGADO CIVIL) and signature of Paola Cassin Bianchi, Secretaria.

N° 73.460 Noviembre 24/26 \$ 80.-

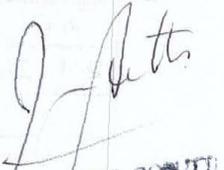
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARATE ROBERTO CARLOS DNI 21.360.545 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175855, caratulados: "ZARATE ROBERTO CARLOS S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de noviembre de 2020.

Seal of the Third Civil Court (TERCER JUZGADO CIVIL) and signature of Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 73.451 Noviembre 24/26 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA CRISTINA CASTILLO - D.N.I. N° 16.669.662 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 173122 caratulados "CASTILLO MARINA CRISTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 12 de noviembre de 2020.-


D^{ña} ANA ELISA ROBUCCI
SECRETARIA



N° 73.450 Noviembre 24/26 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE
OCTUBRE DE 2020**

Publicaciones	\$ 309.544,00
Impresiones	\$ 36.200,00
Venta Boletines Oficiales	\$ -.-
Total	\$ 345.744,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 4.800,00
Impresiones.....	\$ 9.700,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 14.500,00

24-11-20